

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios Accionistas de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He verificado el balance general de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ROYAL AMAZONIC S. A.** a 31 de diciembre del año 2017. Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la administración de esa sociedad. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente tomando en cuenta que la Compañía en mención no tiene actividad económica financiera al 31 de diciembre del año 2017.

En cumplimiento con las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) se han realizado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el formulario 104, Retenciones en la fuente en el formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 201 han sido realizadas correctamente y en forma oportuna a cierre del 31 de diciembre del año 2017.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ROYAL AMAZONIC S. A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Puyo, marzo 24 de 2018

Atentamente,



Daniel L. Zuñiga R.

C.I. 160069601

Comisario Revisor

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios Accionistas de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He verificado el balance general de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ROYAL AMAZONIC S. A.** a 31 de diciembre del año 2017. Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la administración de esa sociedad. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente tomando en cuenta que la Compañía en mención no tiene actividad económica financiera al 31 de diciembre del año 2017.

En cumplimiento con las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) se han realizado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el formulario 104, Retenciones en la fuente en el formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 201 han sido realizadas correctamente y en forma oportuna a cierre del 31 de diciembre del año 2017.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ROYAL AMAZONIC S. A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Puyo, marzo 24 de 2018

Acentamente,



Daniel L. Zuñiga R.

C.I. 160069601

Comisario Revisor

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA WACHONARVAEZ S.A.